



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Presupuestario 128 Igualdad de Género del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/05/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Mario Enrique Pérez Cervera	Unidad administrativa: Secretario Técnico
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar mediante el análisis de gabinete y trabajo a distancia, la pertinencia y alcance de los indicadores del Programa de Igualdad de Género del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), para el logro de los objetivos del mismo y la toma de decisiones.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.- Analizar la lógica del programa, su vinculación con la planeación nacional y estatal así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.	
2.- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir sus resultados.	
3.- Analizar la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados del programa 128.	
4.- Analizar la lógica vertical de la matriz de indicadores para resultados del programa 128.	
5.- Determinar el cumplimiento de aspectos como Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuado para cada indicador de la MIR.	
6.- Emitir aspectos susceptibles de mejora que coadyuven a una mejor gestión, control de la información, desarrollo y sostenibilidad del programa presupuestario.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La evaluación de indicadores, se realiza con base a la Metodología del Marco Lógico (MML) para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR). Así mismo, la evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete, pero también reuniones con la unidad responsable del programa y la unidad de evaluación de la dependencia, misma que se realizó a distancia por medios telemáticos comerciales apoyados de las Tecnologías de la Información y Comunicación, medida que va acorde a la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2. La información cargada entregada y volcada en formatos se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación. Desde esa información se trabajó siguiendo la MML.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Formatos__ Otros_ <input checked="" type="checkbox"/> _ Especifique: revisión documental	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Se realizaron reuniones con la Unidad Responsable para recabar información y para tratar puntos específicos y se revisó la información desde la óptica de la MML para la evaluación de indicadores.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: 1.- Existe una nueva alineación del programa presupuestario con respecto a la nueva política nacional y estatal, misma que se demuestra con la actualización del programa presupuestario conforme a los nuevos objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021. 2.- Actualización de las cifras de población potencial, objetivo y atendida del programa para el ejercicio fiscal 2020. 3.- Se mantuvo sin cambio alguno el árbol de problemas y de objetivos del programa presupuestario para el ejercicio 2020. 4.- Se encontró en la MIR del programa algunos campos que necesitan incorporar más información documental en la sección de "Medios de verificación" que permitan llevar a cabo un mejor control y seguimiento de los indicadores del programa.
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: 1. La MIR 2020 del programa, permitió identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR: el Fin, el Propósito, todos los Componentes y el 100% de las Actividades. 2. El Programa permite observar la población general atendida la cual corresponde a las mujeres en situación de vulnerabilidad, que presentan problemas de violencia y acuden a los módulos de atención, así como a los hombres. 3. Se cuenta con un proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa) 4. Existe un amplio interés por parte de la institución para aplicar las recomendaciones emitidas en las evaluaciones PAE que se realizan 5. Apego generalizado a la metodología de marco lógico, misma que se denota en la MIR 2020 6.- Adecuada Claridad, Relevancia, Economía y Monitoreabilidad de los indicadores que conforman la matriz de indicadores para resultados.
2.2.2 Oportunidades: 1. El Programa Presupuestario, utiliza la información de evaluaciones externas para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar sus resultados. 2. El programa cuenta con acceso a información que revela en forma sistematizada la información en edades, sexo, tipo de violencia, área de atención, localidad de procedencia, así como hace la distinción de personas indígenas que han recibido apoyo por parte del IMEC.
2.2.3 Debilidades:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
1. El programa presupuestario no cuenta con suficientes medios de verificación que permitan dar cuenta de la información actualizada de las variables de la formula a nivel fin.
2.2.4 Amenazas: No aplica.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Se ha concluido que la MIR correspondiente al Programa Presupuestario 128 Igualdad de Género responde a la Metodología del Marco Lógico. Sin embargo, como Aspectos Susceptibles de Mejora, amerita incorporar medios de verificación para el indicador 1349.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: 1. Se considera necesario una Actualización de los medios de verificación que permita dar cuenta del Indicador 1349 "Porcentaje de mujeres atendidas por el Instituto de la Mujer respecto al total de población en situación de violencia o desigualdad de género en el Estado", para ello se recomienda que las principales fuentes de información deberán ser los formatos y reportes estadísticos del IMEC.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: María Cecilia Liotti
4.2 Cargo: Coordinadora de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cecilia_liotti@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 821 1773

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 128 Igualdad de Género
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado De Campeche
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado de Campeche	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: MTRA. Adriana del Pilar Ortiz Lanz, CORREO : direcciongeneral@imecam.gob.mx TELEFONO:9818112656	Unidad administrativa: Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretario Técnico
6.3 Costo total de la evaluación: \$69,600.00 M.N. IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal (Gasto Corriente)

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en Internet de la evaluación: http://imecam.gob.mx/transparencia/pae/2519/
7.2 Difusión en Internet del formato: http://imecam.gob.mx/transparencia/pae/2519/



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

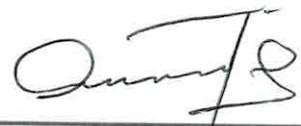
RESPONSABLE DE LA INFORMACION

VO.BO.

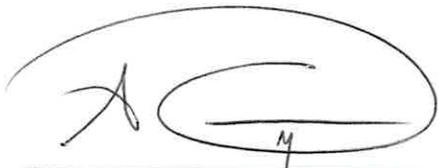
AUTORIZÓ



ING. MARIO ENRIQUE PÉREZ CERVERA
SECRETARIO TÉCNICO



C.P. AIDYMAR SANORES CAMBRANIS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y ENLACE
DE LA UE



MTRA. ADRIANA DEL PILAR ORTIZ LANZ
DIRECTORA GENERAL IMEC